

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 165 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 05 de Agosto del 2021.

VISTO:

El Informe Nº180-2021-EPS.EMAPIA S.A./GG/de fecha 22 de julio 2021, Informe Nro.365-2021-RRHH-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 07 de julio 2021, Memorando Nº124-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 01 de julio 2021, Resolución de Gerencia General Nº191-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 04 de agosto de 2020, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016.

Que, mediante Informe Nº365-2021-RRHH-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 07 de julio del 2021, la Oficina de Recursos Humanos, concluye, que de la documentación que obra en el currículum vitae presentado por el Ingeniero Guerrero Ayala Jimmy Joel, se conjetura que este cumple con los requisitos mínimos del perfil del puesto para Administrador de la Oficina Zonal de Palpa. Asimismo, al ser dicho puesto un de confianza de acuerdo al MOF de la EPS.EMAPICA S.A. no resuelta necesario realizar un concurso público, en analogía con el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la EPS. EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe Nº180-2021-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 22 de julio del 2021, el Lic. Carlos Al. Juárez Alfaro, Gerente de Administración y Finanzas, indica, que de acuerdo al Cuadro de Asignación de personal – CAP el puesto de Administrador de la localidad de palpa es de confianza, por lo que, corresponde al Gerente General su Designación mediante acto resolutorio y luego dar cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria, solicitando se designe en el puesto de administrador de la localidad de palpa, al Ingeniero Jimmy Joel Guerrero Ayala.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº191-2020-GG-ESP.EMAPICA S.A. de fecha 04 de agosto de 2020, se dispone el cese por límite de edad a partir del 11 de agosto de 2020, del trabajador Felipe Alejandro Valle Peralta, en el cargo de Administrador de la Localidad de Palpa de la EPS.EMAPICA S.A. encontrándose su plaza vacante y presupuestada según Presupuesto Análítico de Personal 2021.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 165 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.**

Que, en ese contexto, encontrándose a la fecha la plaza vacante y presupuesta del cargo de Administrador de la Localidad de Palpa, y siendo este UNO DE CONFIANZA, corresponde que el Gerente General designe al profesional que ocupara dicho puesto, a fin de organizar y continuar con la administración de dicha zonal en beneficio de los usuarios.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa y el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL INGENIERO

JIMMY JOEL GUERRERO AYALA, en el PUESTO DE CONFIANZA de ADMINISTRADOR DE LA LOCALIDAD DE PALPA, a partir del 06 de agosto del 2021, con las funciones, prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los instrumentos de Gestión Vigentes en la EPS.EMAPICA S.A.

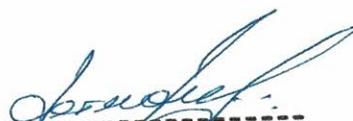
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS. EMAPICA S.A. que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Jimmy Joel Guerrero Ayala, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ma. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.